



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

RESOLUCIÓN I. M. N° 6565/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 2/2025 "CONSTRUCCION DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD" - ID 460472".

Lambaré, 07 de marzo del 2025.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N° 6.455/2025, y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y,

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones emite su informe, considerando los siguientes puntos que se detallan a continuación:



Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luis María Argañá y Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°2/2025
"CONSTRUCCION DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD" - ID 460472.

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré: ///...

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del 2025, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM N° 6.455/2025, la cual integran los señores: Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora General Dependiente de la Administración y Finanzas; Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección General de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.



José Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Lic. Regina Cardozo
Secretaría General

...///...



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

...///...

- 2 -

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52º -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.** con **RUC N° 80048624-2**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: que textualmente menciona..."el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** con **RUC N° 80048624-2**, por un monto total de **Gs. 421.816.500 (Guaraníes cuatrocientos veintiún millones, ochocientos dieciséis mil, quinientos).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°2/2025 "CONSTRUCCION DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD" - ID 460472**.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.



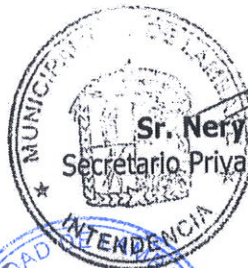
Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios



Lic. Magali Jazmín Franco
Coordinadora General Dependiente de la
Dirección General de Administración y Finanzas



Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Directos de la Dirección de Obras
y Mantenimiento



Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal



osa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Lic. Regina Cardozo
Secretaria General

...///...

Visión "Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

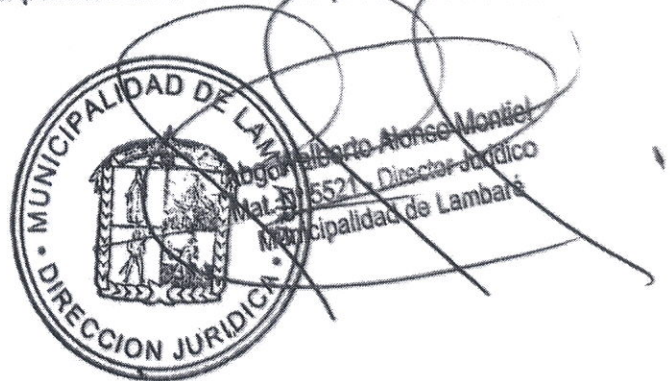
...///...

- 3 -

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica en su Dictamen DGAJ N° 225/2025 de fecha 04 de marzo del año 2025, en su parte conclusiva menciona y recomienda al Ejecutivo Municipal;

POR TANTO, fundado en las consideraciones que anteceden y disposiciones legales citadas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda a la Intendencia Municipal, proseguir con los trámites de rigor, para la Adjudicación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 2/2025 “CONSTRUCCION DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD - ID 460472”, a favor de la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CON RUC N° 80048624-2, por un monto total de Gs. 421.816.500 (Guaraníes cuatrocientos veintiún millones, ochocientos dieciséis mil quinientos), bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, por los motivos expuestos en el exordio del presente dictamen. - - - -

ES MI DICTAMEN



POR TANTO, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 y demás leyes concordantes. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE
RESUELVE:

Artículo 1º-. ADJUDICAR, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°2/2025 “CONSTRUCCION DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD” - ID 460472”, a la firma CORPORACION LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2, por un monto total de Gs. 421.816.500 (Guaraníes cuatrocientos veintiún millones, ochocientos dieciséis mil, quinientos). Por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -

Artículo 2º-. AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Lic. REGINA MARIA CARDOZO FERNANDEZ.
Secretaria General



ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS.
Intendente Municipal

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.